

REPÚBLICA DE COLOMBIA



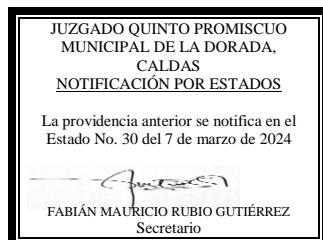
JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, marzo seis (6) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 263
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: JULIO CESAR TOBON PARRA
Radicado: 2018-00083-00

Conforme a lo solicitado y lo normado en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del mandato que hace el profesional del derecho Dr. **ORLANDO HOYOS VASQUEZ**, a favor del Doctor **JUAN FELIPE HOYOS LIBREROS**, identificada con el número de cédula 1.006.439.326 y Tarjeta Profesional Nro. 405.609, en los mismos términos y para los mismos fines del poder otorgado al primigenio por parte del demandante.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 06cf7aadd045a9d6d85d948825a8105a1c674e1a4dcbcc6158422da92fe3c152

Documento generado en 06/03/2024 04:39:26 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>